

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los 09 días del mes de mayo del dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, quien se desempeña como Alcalde del cantón. En esta sesión se encuentran presentes los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, el Licenciado Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El Señor Alcalde solicita a la Secretaría verificar el quórum reglamentario según lo establecido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización para dar inicio a la sesión ordinaria, como lo indica el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia suficiente de miembros, se declaró la sesión instalada. A continuación, se procedió a la lectura del orden del día, el cual es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Informe del Señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía. Hasta aquí la lectura del Orden del día”.- Inmediatamente, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** mociona la aprobación del orden del día según lo establecido en la convocatoria de la sesión. La **CONCEJAL ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** expresa su apoyo a la propuesta.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita secretaria tome votación”.- LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Orellana, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por la Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña **RESUELVE** por unanimidad **“APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”**. - EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Secretaria que lea el segundo punto del orden del día, que trata sobre el conocimiento y Resolución del contenido del acta de la sesión anterior. La Secretaria procede a leer detalladamente el contenido del acta correspondiente. A continuación, el Alcalde somete a consideración la moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. El CONCEJAL BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS formalmente presenta una moción para la aprobación del segundo punto del orden del día, que incluye el análisis y Resolución del contenido del acta de la sesión previa. Argumenta que considera esencial aprobar este punto para validar y dar continuidad a los acuerdos alcanzados en la última sesión. Por su parte, el CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ expresa su apoyo a la moción presentada por el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos. El SEÑOR ALCALDE: “por favor Señorita Secretaria proceda a tomar la votación de los presentes respecto a la moción de aprobación del segundo punto del orden del día”.- SEÑORITA

SECRETARIA: “Señores Concejales su voto por favor: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCMMS-SC-2024-029 resuelve** por unanimidad: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- Posteriormente, el Señor Alcalde solicita a la Señorita Secretaria que continuara y diera lectura al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria informa que dicho punto consiste en el "CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE". Acto seguido, la máxima autoridad expuso: "Señores miembros del Concejo Municipal, permítanme informarles sobre las actividades realizadas por el GAD Municipal durante las últimas semanas. El lunes 6 de mayo de 2024, se llevó a cabo una brigada médica organizada por SOLCA en los exteriores del Centro Cultural. Asimismo, el lunes 29 de abril de 2024, se realizó una socialización con los moradores de la Ciudadela Samanes acerca de la Fase 1 de la construcción del área recreativa de dicha ciudadela. Este acto, en el cual ustedes participaron, tuvo lugar en la sede social. En coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con el apoyo del coordinador de gestión de riesgos, se están llevando a cabo actividades de fumigación intradomiciliaria contra vectores en los sectores urbano y rural. El Municipio ha contribuido proporcionando transporte para el personal del MSP. El mismo día, lunes 29 de abril de 2024, como parte de la agenda cultural, se desarrolló un festival artístico y cultural en el polideportivo de la Ciudadela Brasilia, con la participación de las niñas de la escuela municipal de danza. Gracias a la cooperación de la Prefectura del Guayas, el 3 de mayo de 2024 se culminó el curso de defensa personal femenina en el parque ecológico. Además, en coordinación con el Consejo Nacional Electoral, los martes 7 y miércoles 8 de mayo de 2024, se llevaron a cabo brigadas de cambio de domicilio electoral tanto en el sector rural como en el urbano." Concluido el informe, se procedió al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, quien inmediatamente indica que consiste en **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA”**, para lo cual se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **CARLOS HUMBERTO SIGUENZA VALLEJO, JUAN ALFREDO SIGUENZA VALLEJO Y LUZ OLIVIA VALLEJO HERNÁNDEZ, APODERADA ESPECIAL DDEL SR. JOSÉ LUIS SIGUENZA VALLEJO** sobre el predio rural signado con clave catastral SINAT N° 0923500060178 ubicado en el Rcto. Veintemil que de acuerdo a la escritura pública corresponde a un área total de 25046.38 m², así también se da lectura al informe N° GADCMM_AC-OF# 025-2024 de fecha 02 de abril de 2024 emitido por el Ing. Héctor Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros a través del cual indica textualmente lo siguiente: “Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación de fraccionamiento de terreno en los que se detalla el actual Lote # 05-B-que se desmembrará en: Lote 05B-01 de 1.28 Ha. y Lote 05B-02 de 1.2 Ha. fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día jueves 07 de marzo del 2024, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas y examinados los levantamientos planimétricos georeferenciados detalla lo siguiente”:

Linderos y dimensiones del terreno general:

Norte: Siguiendo el Curso del Estero El Limón con 385.60 m.

Sur: Siguenza Llapa María con 324.94 m.

Este: Sociedad Agrícola San Carlos S.A. con 85.00 m.

Oeste: Pronaca San Carlos con 97.93 m.

Área total de terreno: 2.50 Ha.

FRACCIONAMIENTO RURAL

LOTE # 05B-01 (FRACCIONAMIENTO)

Linderos y dimensiones del terreno:

NORTE: Siguiendo el Curso del Estero El Limón con 186.50 m.

SUR: Siguenza Llapa María con 150.60 m.

ESTE: Lote # 05-B/02 con 61.63 m.

OESTE: Pronaca San Carlos con 97.93 m.

ÁREA TOTAL: 1.28 Ha.

LOTE # 05B-02 (FRACCIONAMIENTO)

Linderos y dimensiones del terreno:

NORTE: Siguiendo el Curso del Estero El Limón con 199.10 m.

SUR: Siguenza Llapa María con 174.35 m.

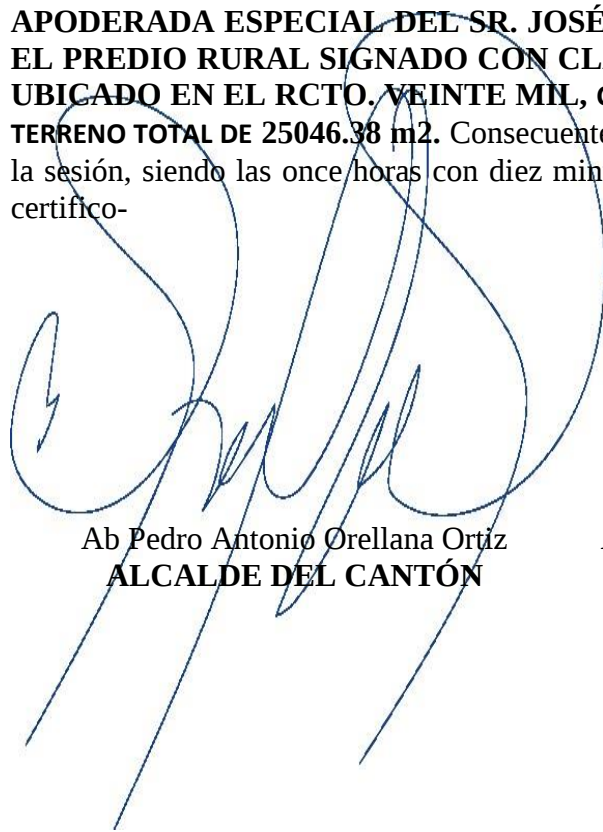
ESTE: Sociedad Agrícola San Carlos S.A. con 85.00 m.

OESTE: Lote # 05-B/01 con 61.63 m.

ÁREA TOTAL: 1.22 Ha

Luego se da lectura a los Informes N° GADCMM_AC-OF# 025-2024, GADCMM_DGPYOT-SUBDIVISION#008 y GADCMM-PS-2024-25 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, y en efecto el Señor **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** indica “Destaco la exhaustividad y claridad de los informes presentados, subrayando que ambos respaldan la viabilidad del fraccionamiento. Con base en esta sólida fundamentación, mociono formalmente la moción para autorizar el fraccionamiento solicitado. Argumento que esta decisión no solo está amparada por los informes técnicos y jurídicos, sino que también responde a una necesidad legítima de los ciudadanos”. Esta moción es respaldada por la Concejala Jenny Elizabeth Fiallo Llangari. En consecuencia, el Señor Alcalde instruye a la Secretaría para que someta la propuesta a votación.- LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejales Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-030** resuelve por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO SIGUENZA VALLEJO, JUAN ALFREDO SIGUENZA VALLEJO Y LUZ OLIVIA VALLEJO HERNÁNDEZ,**

APODERADA ESPECIAL DEL SR. JOSÉ LUIS SIGUENZA VALLEJO SOBRE EL PREDIO RURAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL N° 0923500060178, UBICADO EN EL RCTO. VEINTE MIL, CUYA PROPIEDAD CUENTA CON UN ÁREA DE TERRENO TOTAL DE 25046.38 m². Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas con diez minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico-



Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO